

ACUERDO N° 2017-005
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL
MENCIÓN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN
O MENCIÓN DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SALUDABLES
UNIVERSIDAD DE TALCA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 06-03-2017, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de programas de magíster que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los procedimientos para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Psicología Social Mención en Metodología de la Investigación Social y Gestión o Mención de Desarrollo de Organizaciones Saludables que imparte la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 07-11-2016, el Programa de Magíster en Psicología Social con sus dos menciones, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
3. Que con fecha 15 y 16 diciembre 2016, el Programa fue visitado por dos pares evaluadores externos, designados por la Agencia Acreditadora AEspigar.

4. Que con fecha 11-01-2017, los pares evaluadores externos emitieron el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 12-01-2017, al programa de Magíster Psicología Social, con sus dos menciones, para su conocimiento.
6. Que con fecha 20-01-2017, el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por los pares evaluadores externos.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 06-03-2017, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, el Programa de Magíster Psicología Social Mención Metodología de la Investigación Social y Gestión o Mención de Desarrollo de Organizaciones Saludables que imparte la Universidad de Talca, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa que ella es apropiada, puesto que es clara y se ajusta a la definición dada por la CNA.

2. Contexto Institucional

2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa: este Consejo observa que el Programa cuenta con adecuados mecanismos de aseguramiento de la calidad. Es consistente con las políticas y misión de la Universidad.

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna se observa que el Programa ha estructurado un adecuado sistema de organización interna, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

Destacan las calificaciones y experiencia de su cuerpo directivo y de los académicos miembros de su Comité.

2. Características y Resultados del Programa

2.1. En lo relativo al Criterio, Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa está adecuadamente definido el perfil de egreso, coherente con el carácter académico y profesional del magíster.

Sus líneas de investigación están claramente definidas y están íntimamente relacionadas con el perfil de egreso declarado.

2.2. En cuanto al criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección: los requisitos de admisión de los estudiantes están establecidos por la Universidad y los postulantes deben contar con el grado de licenciatura.

El proceso de selección de los postulantes al Programa está claramente establecido y es conocido por los estudiantes y docentes entrevistados durante la visita.

En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que el plan de estudios es adecuado al carácter del Programa. Considera una etapa intermedia de salida con el título de diplomado.

En general se observa que el plan de estudios, considera actividades teóricas y prácticas, una actividad de graduación las que está claramente establecidas y las metodologías de enseñanza expresadas en sus programas de asignaturas, son coherentes con el perfil de egreso y objetivos del Programa.

Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo aprecia que el Programa aplica un sistema de seguimiento del progreso académico de sus estudiantes, para lo cual dispone de adecuada y oportuna información.

La deserción estudiantil ha disminuido en los últimos años, lo que se expresa en una mayor retención de estudiantes.

Cuerpo Académico

4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo aprecia que el Programa cuenta con un adecuado cuerpo académico, que conforma un claustro de profesores con dedicación al Programa y cuenta con un número suficiente de docentes colaboradores y visitantes.

El cuerpo docente exhibe investigaciones acordes a las líneas de investigación y menciones definidas por el Programa.

4.2. Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad del Cuerpo Académico del programa, el Consejo observa que ella es adecuada, puesto que se evidenció un buen desarrollo investigativo por parte de sus académicos y una buena relación entre la investigación y la formación profesional que ellos poseen.

4.3. En relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo estima que Programa cuenta con normativas para regular la incorporación de académicos al claustro, al cuerpo de profesores colaboradores, consistente con la reglamentación institucional.

5. Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al Criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa que el Programa cuenta con una excelente infraestructura para el trabajo académico (oficinas, salas de reunión y espacios comunes) y una biblioteca que imparte cursos estratégicos de capacitación en el uso u búsqueda eficiente de información en las bases de datos.

5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio, el Programa muestra como fortalezas los convenios de colaboración académica formales que ha establecido con otras universidades (una española y otra chilena); por su parte la revisión documental efectuada da cuenta que estudiantes y docentes del Programa tienen una activa participación en pasantías internacionales.

6. Autorregulación

En cuanto a la Capacidad de Autorregulación, a juicio del Consejo, el Programa cuenta con infraestructura suficiente, funcional y confortable y recursos adecuados al número de estudiantes que atiende.

El Programa dispone de todos los procedimientos y normativas que regulan su quehacer en concordancia con las normativas establecidas por la Institución.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

1. Respetto de la Definición Conceptual del Programa

No se encontraron debilidades.

2. Contexto Institucional

2.1 Respetto del criterio Entorno Institucional, el Consejo aprecia que el Programa no presenta debilidades.

2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna, el Consejo no observa debilidades.

3. Características y Resultados

3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso el Consejo observa que el Programa no cuenta con mecanismos que le permitan validar periódicamente tanto interna como externamente su perfil de egreso.

3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección, el Consejo estima que el Programa no tiene debilidades.

3.3. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que el tiempo de titulación de los estudiantes es muy extenso (más de 7 semestres en promedio).

3.4. Respetto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo observa que los estudiantes demoran mucho tiempo en titularse.

4. Cuerpo Académico

4.1 En relación al criterio, Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo estima que no hay debilidades.

4.2. Respetto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

4.3. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias, el Consejo no observa debilidades.

5. Recursos de Apoyo

5.1. En cuanto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo advierte que un Programa de Magíster en Psicología Social que lleva diez años de funcionamiento requiere contar en el presente con softwares para el análisis de datos cualitativos.

Por otra parte observa que el Programa cuenta con Insuficientes horas de recursos humanos asignadas a tareas administrativas, especialmente a la Dirección del programa.

5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo no observa debilidades.

6. Capacidad de Autorregulación

6.1. Respecto al criterio Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el programa no presenta debilidades.

ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR:

El Informe de Autoevaluación permite identificar que el Programa posee una comunidad con capacidad crítica y analítica respecto de su propia gestión y resultados, dando a conocer su realidad de manera precisa y completa, reconociendo debilidades con sus respectivas acciones para mejorarlas.

El cuerpo docente que participa de este magíster, es diverso y adecuado para su correcto funcionamiento, permite responder a las áreas de interés de ambas menciones y destaca el nivel de formación y la elevada producción académica.

Por otra parte, se evidencia que algunos plazos autoimpuestos no se han podido cumplir, observándose que la ejecución de los planes propuestos requerirá mayor disponibilidad horaria.

En consecuencia, el Consejo de Área de Ciencias Sociales, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, y conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Ciencias Sociales de AEspigar, se otorga acreditación del Programa de Magíster en Psicología Social Mención Metodología de la Investigación Social y Gestión o Mención de Desarrollo de Organizaciones Saludables, que imparte la Universidad de Talca en la


ciudad de Talca, en jornada vespertina y modalidad presencial, otorgando el grado de Magíster en Psicología Social, por un plazo de **OCHO años, desde el 6 de marzo 2017 al 6 de marzo 2025.**

Que, el Programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Ciencias Sociales de AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el programa acreditado.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Agencia AEspigar S.A.




Rodrigo Larraín Contador
Consejero Área de Ciencias Sociales
Agencia AEspigar S.A.

Santiago, 29 de marzo 2017